1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 6/02/2024/
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4173.010.32.1.034-2024
Organismo: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la contratación del "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENTRO DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN PARTICIPATIVA DE PLANES DE DESARROLLO DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI, PROYECTO BP-26003724", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Glosario de términos y/o siglas importantes

Termino/ Sigla	Definición
Refrigerio	También conocidos como aperitivos, meriendas o tentempiés, son pequeñas porciones de alimentos consumidos entre comidas principales. Por lo general, los refrigerios son ligeros y pueden consistir en frutas, vegetales, frutos secos, lácteos, galletas, o cualquier otro alimento que proporcione un pequeño impulso de energía entre las comidas principales del día. La función de los refrigerios puede variar dependiendo de las necesidades individuales. Algunas personas los utilizan para mantener niveles de energía estables durante el día, mientras que otros pueden recurrir a ellos para satisfacer un antojo o controlar el hambre hasta la próxima comida. En general, los refrigerios pueden ser parte de una dieta equilibrada si se eligen opciones saludables y se consumen en moderación.
Proteína	Las proteínas son macromoléculas fundamentales para la vida, compuestas por cadenas lineales de aminoácidos. Son esenciales para prácticamente todos los procesos biológicos en los organismos vivos. Las proteínas desempeñan una amplia variedad de funciones en el cuerpo, incluyendo: • Estructural: Las proteínas forman la estructura básica de las células y tejidos, como los músculos, la piel y el cabello. • Funcional: Muchas proteínas actúan como enzimas, catalizando reacciones químicas en el cuerpo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Reguladora: Las proteínas pueden actuar como hormonas, transmitiendo señales entre las células y los tejidos. • Transportadora: Algunas proteínas transportan moléculas importantes, como el oxígeno en la sangre (hemoglobina). • Defensiva: Las proteínas pueden formar parte del sistema inmunológico, ayudando a combatir infecciones y enfermedades.	
	Plan de Desarrollo Territorial	Un plan de desarrollo territorial es un instrumento de planificación que tiene como objetivo coordinar y guiar el desarrollo integral de una determinada área geográfica, ya sea a nivel local, regional o nacional. Estos planes se centran en la gestión sostenible de recursos naturales, la promoción del desarrollo económico, la mejora de la calidad de vida de la población y la protección del medio ambiente. Los planes de desarrollo territorial pueden variar en su alcance, enfoque y complejidad dependiendo de las características y necesidades específicas de cada territorio. Sin embargo, su objetivo fundamental es promover un desarrollo equitativo, sostenible y armonioso del territorio en beneficio de sus habitantes.	
	Participación ciudadana	La participación ciudadana se refiere al involucramiento activo de los individuos y grupos de la sociedad en los procesos de toma de decisiones, formulación de políticas públicas y acciones que afectan su comunidad, ciudad o país. Es un elemento fundamental de la democracia y un derecho fundamental de los ciudadanos en muchos países. La participación ciudadana puede manifestarse de diversas formas, entre las que se incluyen: • Participación en elecciones: A través del voto, los ciudadanos eligen a sus representantes políticos y contribuyen a la selección de líderes y funcionarios que tomarán decisiones en su nombre. • Participación en procesos de consulta y deliberación: Los ciudadanos pueden ser consultados o invitados a participar en debates, foros públicos, audiencias y consultas ciudadanas sobre temas de interés público, proyectos de ley, políticas gubernamentales, proyectos de desarrollo, entre otros. Participación en organizaciones de la sociedad civil: Los ciudadanos pueden involucrarse en organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones comunitarias, grupos de activistas, sindicatos, movimientos sociales u	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		otras formas de organización que abogan por causas específicas y promueven el cambio social. • Participación en procesos de planificación y desarrollo: Los ciudadanos pueden participar en la elaboración y revisión de planes de desarrollo urbano, planes de uso de suelo, presupuestos municipales, políticas de transporte, proyectos de infraestructura y otros procesos relacionados con el desarrollo de su comunidad. Participación en redes sociales y medios de comunicación: A través de plataformas en línea, redes sociales y medios de comunicación, los ciudadanos pueden expresar sus opiniones, compartir información, organizar movilizaciones y participar en debates públicos sobre temas de interés general. La participación ciudadana fortalece la democracia al garantizar que las decisiones políticas y administrativas reflejen las necesidades, intereses y preocupaciones de la sociedad en su conjunto. Además, contribuye a la transparencia, la rendición de cuentas, la legitimidad de las instituciones públicas y la construcción de una ciudadanía informada y comprometida.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El equipo estructurador del proceso identifica que la actividad económica en la que se enmarca el presente proceso contractual de logística puede agruparse en los siguientes códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD	DETALLE
5621	Catering para eventos	El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: • Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). • Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Además, el proceso contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificadorde Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	90000000 Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 Servicios de banquetes y catering
F Servicios	90000000 Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101800 Servicio de comidas para llevar y a domicilio
F Servicios	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

E Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192100 Pasabocas y snacks
E Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192700 Platos combinados empaquetados
E Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192500 Sandwiches y panecillos con relleno
E Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 Bebidas	50202300 Bebidas no alcohólicas

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

5.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

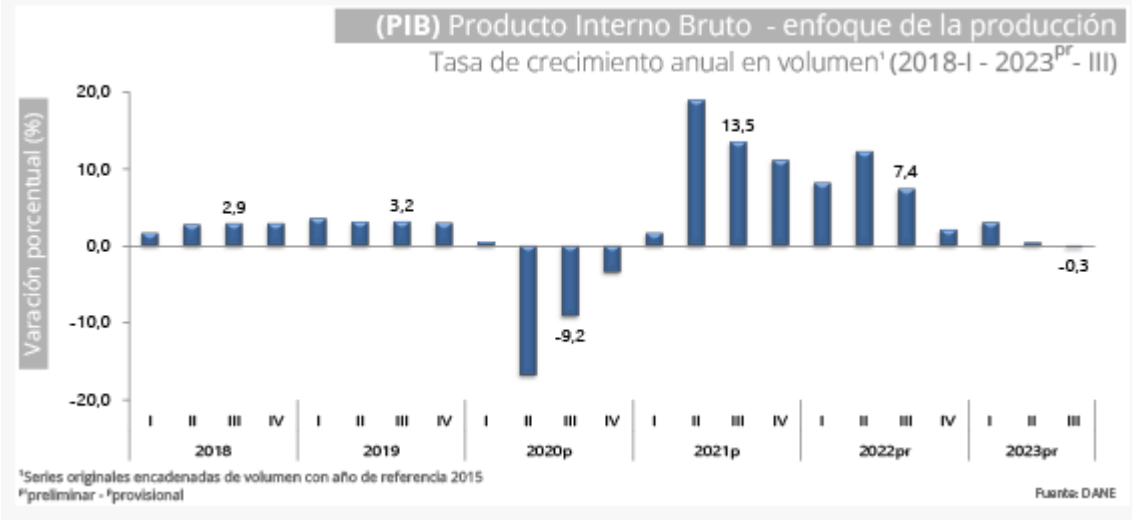
• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento en volumen[1] 2018-I / 2023[pr]-III



Respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

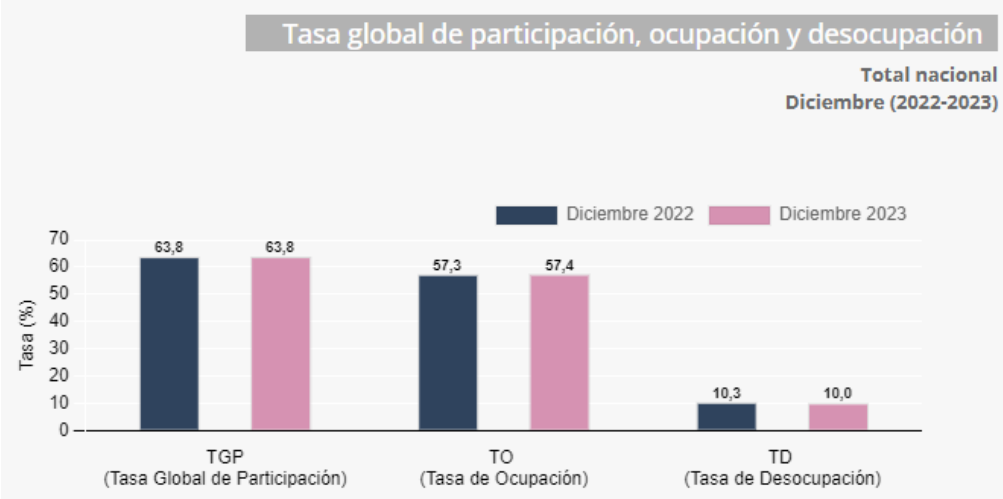
• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. Empleo y Desempleo en Colombia

Según los datos más recientes publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mercado laboral en Colombia, en el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

En cuanto a las ciudades y áreas metropolitanas más importantes, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.



En cuanto al número de personas ocupadas, el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

En el caso de la rama de la actividad relacionada con el presente proceso contractual se tiene que “Alojamiento y servicios de comida” presenta una distribución de 7.2% y corresponde a una variación de 0.4 puntos porcentuales con respecto a diciembre de 2022, constituyendo a un de las ramas que mas aporta a la variación de la población ocupada en la medición.

5.3. Índice de precios al Consumidor – IPC[1]

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado

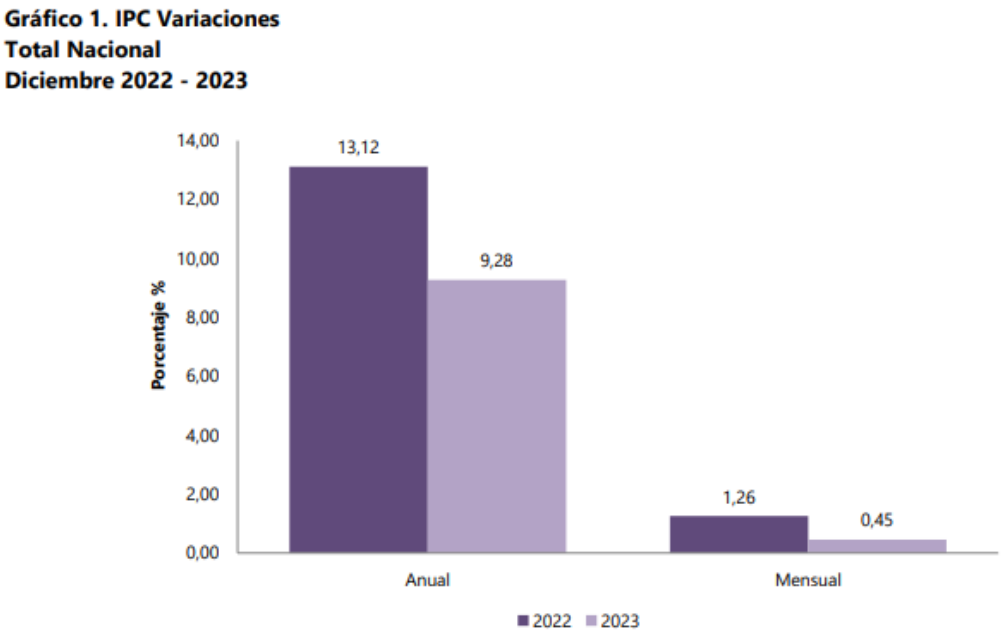
[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Gráfica. Variación mensual, año corrido y anual – Total nacional – 2022 – 2023 (Diciembre)



En cuanto al comportamiento del subsector de la economía relacionado con el actual proceso contractual de logística ser identifica que las divisiones de gasto en “Bienes y Servicios Diversos” tiene un peso de 5,3% y una variación de 1.23% con respectos al mismo mes del año anterior, con lo cual se garantiza la dinámica de crecimiento del subsector de la economía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	2,51	0,26	1,50	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,04	0,72	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,68	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,23	0,07	0,51	0,03
TOTAL	100,00	1,26	1,26	0,45	0,45
Transporte	12,93	1,22	0,16	0,25	0,03
Salud	1,71	0,72	0,01	0,22	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,02	0,04	0,18	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,18	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,66	0,52	-0,42	-0,08

5.3. ASPECTOS TÉCNICOS

En relación a los Aspectos Técnicos, el Equipo Estructurador identifica que no hay posibles innovaciones o novedades que pueden generar un mayor valor por dinero ni cambios tecnológicos. En cuanto a las especificaciones de calidad, se requiere que los productos entregados garanticen las condiciones de salubridad e inocuidad establecidas en la normatividad vigente para los productos de consumo humano. Además, se requiere que el proveedor cuente con la logística necesaria para realizar las entregas de los productos en diferentes puntos de la ciudad del Distrito de Santiago de Cali, tanto en zona urbana como rural. Finalmente, en cuanto a las condiciones especiales para la entrega del servicio de catering se requiere que las entregas se den en los sitios establecidos para las actividades programadas por la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, dentro del proceso de concertación participativa de planes de desarrollo de comunas y corregimientos en desarrollo del proyecto denominado apoyo al sistema de participación ciudadana en Santiago de Cali, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.4. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se relacionan los aspectos regulatorios relevantes para los diferentes aspectos del proyecto identificadas de forma general y específica. De esta manera, la normatividad relacionada se debe tener en cuenta para el desarrollo de las particularidades de las actividades concernientes al presente proceso contractual de logística:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MARCO REGULATORIO	
Ley 80 de 1993 (octubre 28)	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificado por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas de eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Artículo 2.2.1.2.1.4.8.
Ley 9 de 1979	Título 1 Il SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124), elementos de protección personal
Regulación sobre salud ocupacional y seguridad industrial	Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá seguir en estricto cumplimiento las normas vigentes y aplicables en materia de salud ocupacional y seguridad industrial, a continuación, se enuncian la legislación en seguridad y salud en el trabajo: ● Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Esta ley establece las directrices para que las actividades desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente. ● Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. La presente resolución tiene como objetivo preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades. Estatuto de Seguridad Industrial. ● Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo: Esta resolución reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción. Esta norma regula los mecanismos y directrices que se deben tener en cuenta en la industria constructiva con el fin de lograr el adecuado manejo de la higiene y seguridad industrial en esta actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		● Decreto 614 de 1984: Mediante este decreto se crean las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional. ● Resolución 2013 de 1986: Por medio de esta resolución se establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas. ● Resolución 1016 de 1989 Organización, Funcionamiento y Forma de los Programas de Salud Ocupacional. ● Decreto 1295 de 1994: Mediante el presente decreto se establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARL). ● Decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ● Decreto 763 de 2009: por el cual se reglamenta parcialmente lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. Capítulo V: Intervención de BIC. Artículo 40: Principios generales de intervención. Artículo 41: Tipos de Obras para BIC inmuebles. Capítulo VI: Registro de profesionales para la supervisión. ● Resolución 0983 de 2010: Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. Capítulo Sexto, Artículo 26 y 27: Intervenciones Mínimas. Capítulo Séptimo: Requisitos para autorizar la intervención de BIC. ● Resolución 1359 de 2013: Por la cual se delimita el área afectada y la zona de influencia de los bienes de interés cultural del ámbito nacional que no cuenten con estas áreas definidas.	

5.5. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Secretaria de Desarrollo y Participación Ciudadana procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. M-MACPC-13, en el cual en su literal D) indica que “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía no es aplicable acuerdos comerciales.

5.6. DOCUMENTOS TIPO

N/A

5.7. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

N/A

5.8. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

N/A

5.9. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

En relación al Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.1.6. por medio del cual se fomenta a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el Equipo Estructurador del presente proceso contractual realizó un análisis de oportunidad y conveniencia para su implementación en el proceso contractual. El análisis realizado permite identificar que los requerimientos del proceso requieren la contratación de personal asistencial y/o auxiliares, toda vez, que se trata de un proceso de elaboración de alimentos y con un componente logístico. De esta manera, el personal requerido puede incluir actividades periféricas con perfiles laborales que permitan la inclusión de los segmentos de la población señalados en la norma. Finalmente, el presupuesto aforado para el proceso fue estimado conforme las necesidades de las actividades a satisfacer, por ende, son razonables económicamente las contrataciones de este segmento de la población en el proceso contractual. En conclusión, el Equipo Estructurador estima que es oportuno y conveniente jurídica, técnica y financieramente la implementación de esta normatividad en el presente proceso contractual debido a que no pone en riesgo la ejecución de las actividades contractuales y favorece la inclusión social de grupos poblacionales definidos por la norma en condición de vulnerabilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.10. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

5.11. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Equipo Estructurador identifica que el proceso es susceptible de incorporar incentivos para la promoción del desarrollo de la contratación pública para las MiPymes colombianas, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario, debido a que el proceso contractual es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (U$ 125.000). Además, el Equipo Estructurador identifica que el proceso también es susceptible a que dicha limitación a MiPymes sea territorial, es decir, circunscribir el proceso contractual a aquellas MiPymes que tengan domicilio en el Distrito de Santiago de Cali, ciudad de ejecución del contrato.

5.12. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, conocer las experiencias y recopilar información sobre las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios de logística, se han registrado diferentes contratos entre entidades estales y los privados. Para cada caso específico de nivel jerárquico, se utilizaron los siguientes mecanismos para realizar el análisis de los diferentes valores de los servicios logísticos a contratar como fue: El análisis de valores históricos de contratación efectuada por el Distrito en años anteriores y de otras Entidades Públicas similares y un análisis comparativo por nivel que incluyo la consulta de contratos a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de nueve (9) contratos con similares objetos contractuales y modalidad de contratación.

La tabla N°2 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el proceso de contratación de logística adelantado por la SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Tabla 2. Procesos de contratación en logística adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

N° PROCESO	TIPO DE PRO-CESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO DE EJE-CUCIÓN	ENLACE
4122.0.32.049-2016	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA NE-CESARIOS PARA LA DEBIDA ATEN-CION A LOS SER-VIDORES	$64.812.674	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	HASTA AGO-TAR EL PRE-SUPUESTO	Contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		PUBLICOS Y VISITANTES DE LOS DIFERENTES DESPACHOS DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI.				
4146.0.26.004. 44534.2016	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO QUE COMPRENDAN LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES INSUMOS: (1734) REFRIGERIOS, (50) CAMIBUSOS CON SU IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA, CUATROCIENTOS (400) (KITS) DE MATERIALES Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE SIETE (7) BUSES, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE PROYECTO "BP 07044534: APOYO AL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES EN SANTIAGO DE CALI " EN LA ACTIVIDAD SUMINISTRO E INSUMOS	$12.849.400	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAL	9 MESES	Contratos.gov.co/consultas/ resultadoListadoProcesos.jsp#
4146.0.26.054. 07044599. 07044662. 07044663. 0704466	MÍNIMA CUANTÍA	Prestación de servicios de apoyo logístico que comprendan el suministro de refrigerios y almuerzos, para atender los eventos que se realizan para cumplir con la misión de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y especialmente, en el Marco institucional del Plan de Desarrollo para el Eje de	$55.944.108	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAL	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	Contratos.gov.co/consultas/ resultadoListadoProcesos.jsp#

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

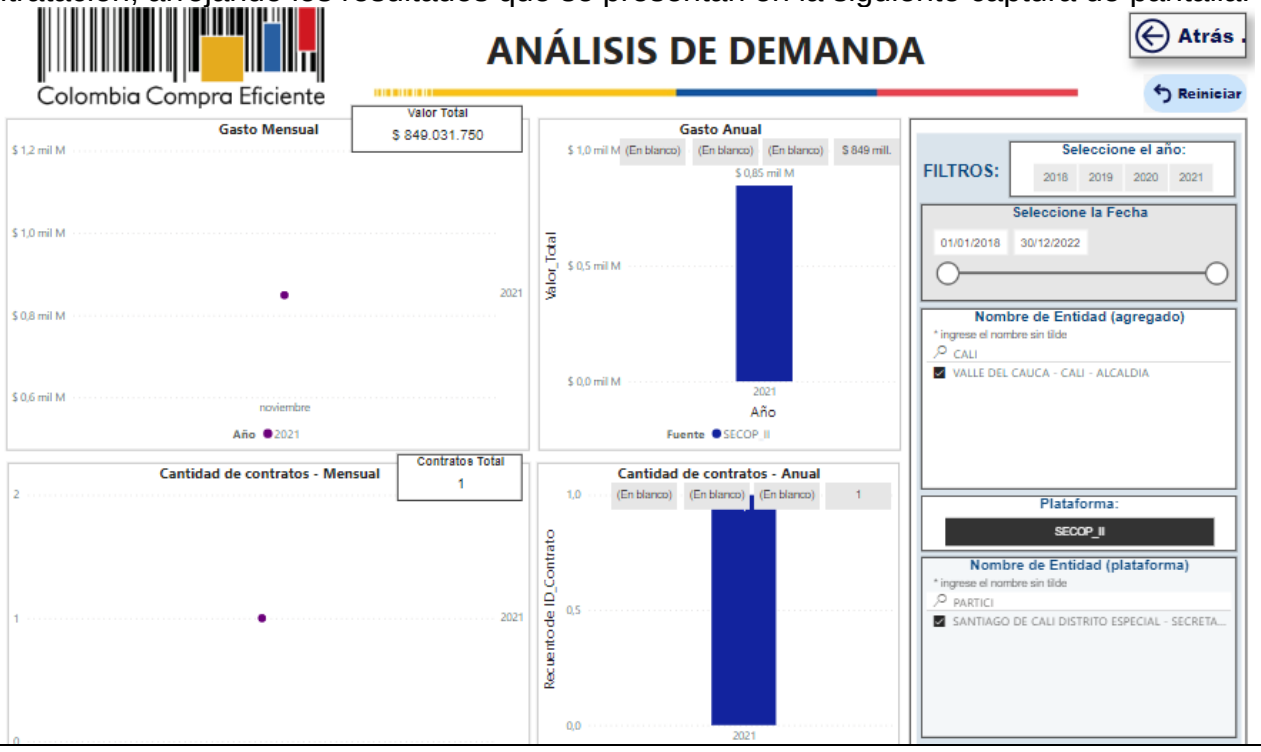
		Familia, Niñez y Juventud; en desarrollo de los proyectos ¿Desarrollo de una estrategia de cualificación a líderes comunitarios de Santiago de Cali. BP 07-044666; Capacitación en competencias laborales y emprendimiento a jóvenes de las comunas TIO del municipio de Santiago de Cali. BP. 07-044599; Construcción de tejido social a través de los líderes y redes del buen trato en las comunas 1, 3, 6, 7, 13, 14, 15 , 16, 18, 20 y 21 de Santiago de Cali. BP. 07-044665; Capacitación para el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de las comunas 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 19, y 22 de Santiago de Cali. BP. 07-044664; Capacitación para el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de las comunas 1, 3, 6, 7,13, 14, 15, 16, 18, 20 y 21 de Santiago de Cali. BP. 07-044663; Apoyo a las organizaciones juveniles para la transformación de imaginarios asociados a prácticas de consumo de sustancias psicoactivas, sexualidad y violencias, BP. 07-044662¿				

Fuente: SECOP II

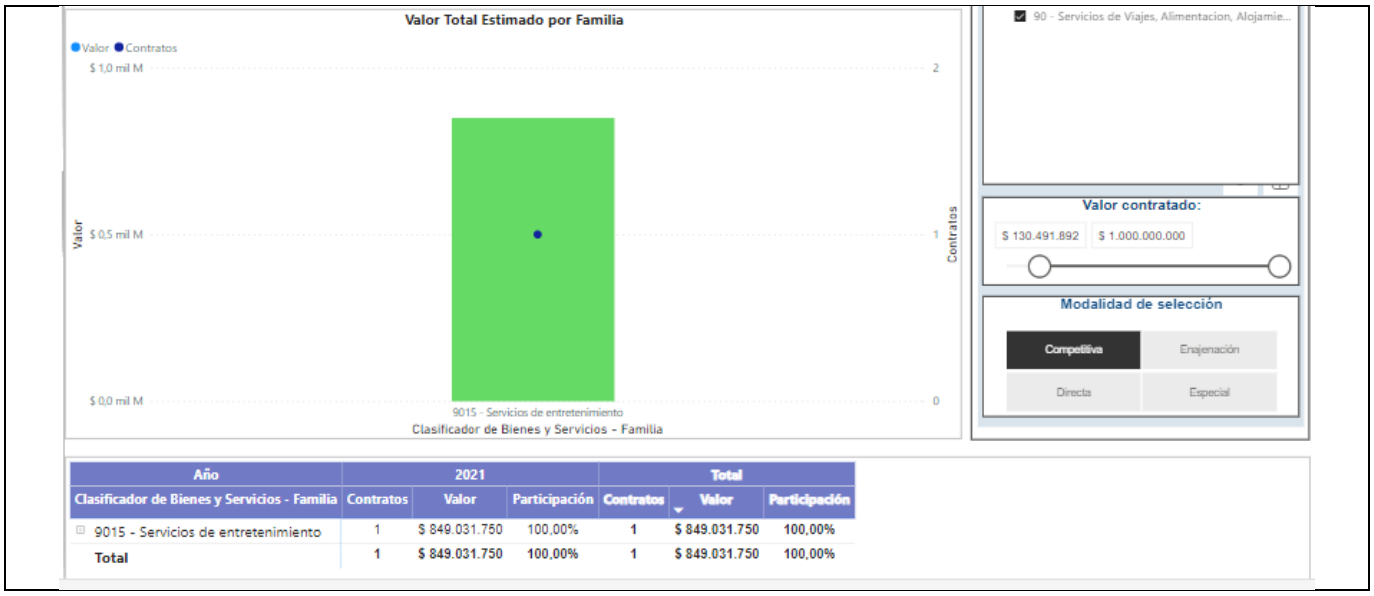
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el distrito y teniendo como filtros de la consulta la fecha de contratación, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

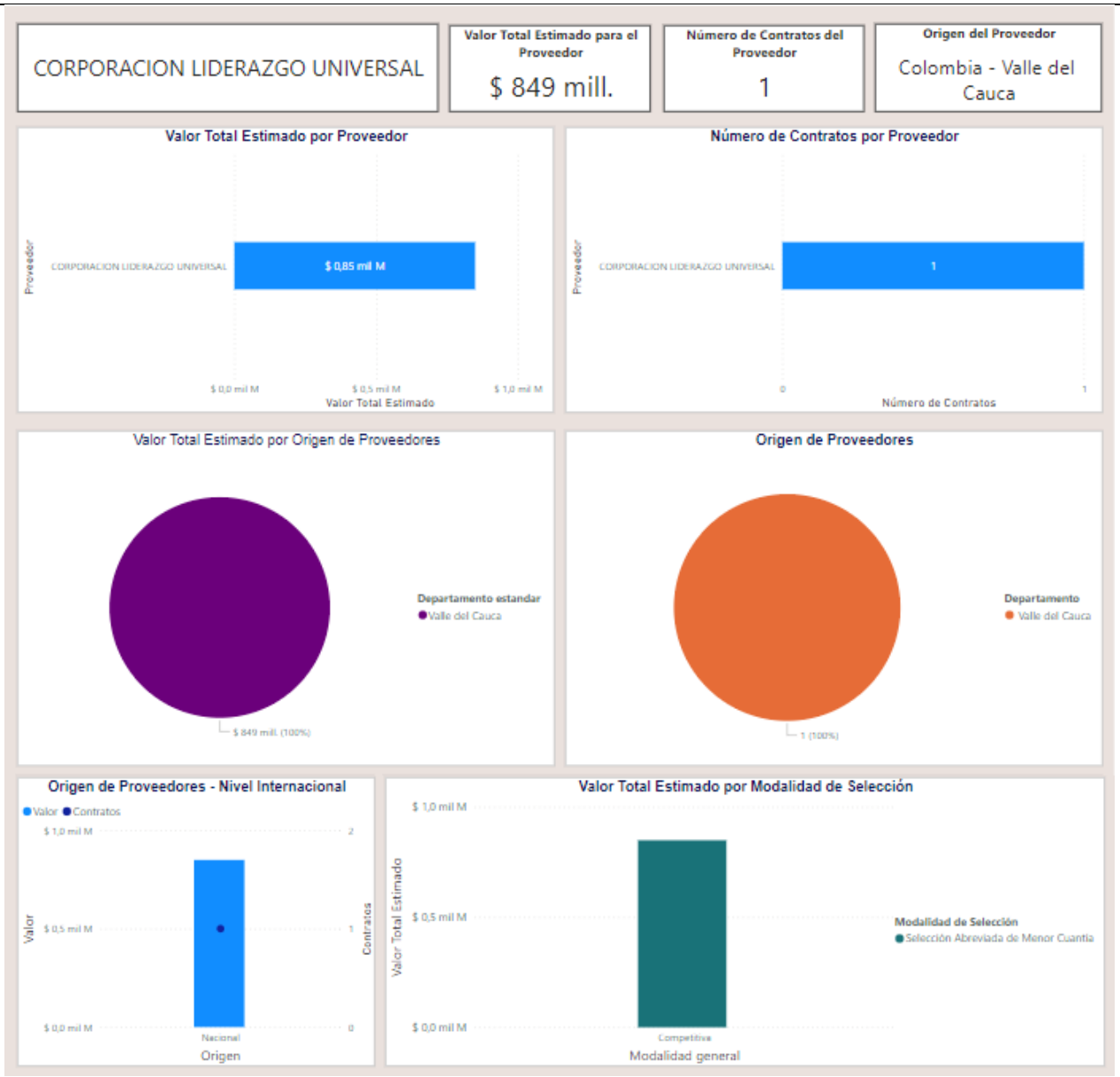


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9015 - Servicios de entretenimiento	1	$ 849.031.750	100,00%	1	$ 849.031.750	100,00%
Total	1	$ 849.031.750	100,00%	1	$ 849.031.750	100,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el suministro de catering para los eventos de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Tabla 3: Síntesis de procesos similares adelantados por otras entidades

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	ENLACE
002-00-J-EMAVI-GRUAL-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA LOS ACTOS INSTITUCIONALES PROTOCOLARIOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y EL CACOM-7.	$39.021.568	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI	319 DÍAS	Colombiacompra.gov.co/ompradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
MP-SG-MC-038-2023	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	$75.000.000	ALCALDÍA DE POPAYÁN	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	Colombiacompra.gov.co/ompradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
CMC - 033 - 2023	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE CATERING DE ALIMENTOS, DECORACIÓN, PREMIOS, RECONOCIMIENTOS, LOGÍSTICA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS EN EL DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES ARTICU	$32.450.00	Instituto Superior de Educación Rural ISER	39 DÍAS	Colombiacompra.gov.co/ompradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii
DC-SDEC-MC-002-2023	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: GENERACIÓN DE CAPACIDADES A POBLACIÓN VULNERABLE SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE	$ 115.512.580	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	Colombiacompra.gov.co/ompradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ESPACIOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL C				

Fuente: <<Indique la fuente>>.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

N/A

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

A partir de los SIETE (7) procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

A) Modalidad de contratación

El análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades Estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación es MÍNIMA CUANTÍA (en el 100% de los casos estudiados).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PORENTAJE
Mínima Cuantía	100%

B) Plazo del contrato

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Los plazos de los procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de selección de la muestra analizada presentan una amplia variabilidad en los términos de ejecución debido a las necesidades específicas de las Entidades Estatales contratantes y el presupuesto. El tiempo de ejecución se mide en meses solo en un caso de la muestra (14% de la muestra), dos (2) procesos analizados presentan plazo de ejecución en días (29% de los casos) y el resto de procesos estudiados (57% de los casos analizados) presentan plazo de ejecución hasta agotar el presupuesto oficial del proceso. El plazo de ejecución deberá garantizar la calidad de las actividades requeridas y la satisfacción de la necesidad de la Entidad.

TIEMPO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
MESES	14%
DÍAS	29%
AGOTAR EL PRESUPUESTO	57%

C) Presupuesto oficial

A continuación, se presentan los presupuestos oficiales de los SIETE (7) procesos contractuales analizados en la muestra:

N° PROCESO	PRESUPUESTO OFICIAL
4122.0.32.049-2016	7.3. PRESUPUESTO OFICIAL El presupuesto oficial que ha asignado la Dirección de Desarrollo Administrativo para este proceso es la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($64.812.674) incluido IVA y los otros costos.
4146.0.26.004.44534.2016	7.4. Valor total Proyecto: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($15.450.000), incluido IVA y demás impuestos para este tipo de contratos.
4146.0.26.054. 07044599. 07044662. 07044663. 0704466	*7.3. Valor: CINCUENTA Y NUEVE* MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($59.491.592) incluido IVA y todos los impuestos aplicables a este tipo de contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

002-00-J-EMAVI-GRUAL-2024	**11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES VENTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($39.021.568,oo) Justificación: El valor estimado se fundamenta en la revisión de los documentos que soportan el Estudio del Mercado en concordancia con el Análisis del Sector Económico, con el Certificado del Plan de Adquisicionesy con las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente. Para efectos de evaluación, la oferta más baja será aquella que tenga el menor precio antes de IVA, por lo cual, este impuesto deberá discriminarse dentro del valor de la oferta.
MP-SG-MC-038-2023	El valor estimado del contrato a suscribirse es hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000) (incluido IVA),** incluido impuestos, costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato. El presupuesto se ejecutará a **monto agotable**, conforme a la propuesta presentada.
CMC - 033 – 2023	**2.3. PRESUPUESTO OFICIAL** El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, cuenta con un Presupuesto Oficial para el desarrollo de la futura contratación, equivalente a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 32.450.000),** del Presupuesto General del Instituto, subordinados a la CUENTA PRESUPUESTAL **2.1.2.02.02.006** NOMBRE DE LA CUENTA **SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD; GAS Y AGUA;** del Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2023.
DC-SDEC-MC-002-2023	**5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN** El valor estimado por el Departamento del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, equivale a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($115.512.580) IVA INCLUIDO**; que resultó del estudio de mercado que se detalla a continuación.

En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los SIETE (7) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad, la cual oscila entre DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.849.400 M/CTE) hasta CIENTOQUINCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($115.512.580 M/CTE). Es decir, las cifras corresponden a MÍNIMAS CUANTÍAS para las distintas vigencias fiscales en las que se realizaron los procesos contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

D) Condiciones de pago

En los procesos analizados se evidencia que el valor de los contratos es cancelado en cuotas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. A continuación, se relacionan las Condiciones de Pago identificadas en los procesos analizados:

N° PROCESO	CONDICIONES DE PAGO
4122.0.32.049-2016	**7.4. FORMA DE PAGO** EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DIRECCION DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, cancelará el valor del contrato en un solo pago (contra entrega) aprobado por el supervisor del contrato en la cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo entregado con la respectiva facturación. Todo pago a que se obliga El Municipio de Santiago de Cali en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores. Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. - Pro Univalle 2% - Pro desarrollo 1% - Pro hospital 1% No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.
4146.0.26.004.44534.2016	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	7.5. Forma de Pago: El valor del contrato será cancelado por cuotas parciales según avance de ejecución, de acuerdo a la facturación que haga el mismo por las actividades ejecutadas. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimento a satisfacción suscrita por quien ejerce la supervisión del contrato en la cual se exprese el avance en la ejecución del objeto contractual que justifique el pago correspondiente. Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe el Municipio será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.
4146.0.26.054. 07044599. 07044662. 07044663. 0704466	*7.4. Forma de Pago:* El valor del contrato será cancelado por cuotas parciales según avance de ejecución, de acuerdo a la facturación que haga el mismo por las actividades ejecutadas. Cada una de las actas serán canceladas previa certificación de cumplimento a satisfacción suscrita por quien ejerce la supervisión del contrato en la cual se exprese el avance en la ejecución del objeto contractual que justifique el pago correspondiente. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar además: -Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del 0045statuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. -Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. -Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado. -Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.
002-00-J-EMAVI-GRUAL-2024	**8. FORMA DE PAGO:** **MES PAC** / **VALOR** MAYO AGOSTO OCTUBRE DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 — DE ACUERDO A FACTURACION $39.021.568,oo **TOTAL** — **$39.021.568,oo** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MP-SG-MC-038-2023	**10. FORMA DE PAGO** **EL MUNICIPIO DE POPAYÁN** pagará al CONTRATISTA el valor mediante actas parciales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura con sus respectivos soportes, informe de ejecución, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para efectos de realizarse el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). **NOTA 1:** El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista. **NOTA 2:** Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán - Secretaría General, podrá formular por escrito las observaciones y objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.
CMC - 033 – 2023	**2.4. FORMA DE PAGO** El Instituto cancelará al Contratista el valor total del contrato, en pagos mensuales o proporcionalmente en caso de no realizarse mes completo, previa presentación del informe detallado de actividades requisito para certificar el cumplimiento de actividades por parte del Supervisor del Contrato y evidencia de pago a seguridad social (salud, pensión y ARL) proporcional al valor del contrato
DC-SDEC-MC-002-2023	**8. FORMA DE PAGO.** El DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato contra entrega, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR). **NOTA:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará los elementos efectivamente entregados y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

En los SIETE (7) procesos analizados (100%) se evidencia que el valor de los contratos es cancelado en cuotas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. Además, el pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del ente correspondiente.

E) Experiencia exigida al proveedor

Al revisar procesos anteriores, se identifica que la experiencia exigida al proveedor depende de las especificidades de las actividades de logística requeridas por la Entidad. A continuación, se presenta una tabla en la que se identifica la experiencia exigida al proveedor en cada proceso contractual.

N° PROCESO	EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
4122.0.32.049-2016	5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA La contratación descrita debe realizarse con una persona natural o jurídica, debidamente constituida y que cuente con la experiencia necesaria que le permita cumplir con el objeto contractual. 14.1.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la oferta y no será susceptible de seguir con el proceso de contratación. Para efectos de acreditar la experiencia exigida como mínimo, los proponentes deberán diligenciar la certificación de que trata el Anexo No. 3 correspondiente a la Experiencia Especifica o aportar copia del documento por medio del cual se terminó o liquidó el contrato que acredite su experiencia. En todo caso debe acreditarse su experiencia con mínimo dos (2) entidades para las que haya prestado los servicios, los cuales en lo posible deberán indicar la clasificación del objeto del contrato, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios así:
4146.0.26.004.44534.2016	5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Para satisfacer la necesidad se requiere de una persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio o con personería jurídica, cuyo objeto social sea acorde al previsto en el presente estudio previo y con experiencia, en el sector público y/o privado.
4146.0.26.054. 07044599. 07044662. 07044663. 0704466	5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Para satisfacer la necesidad se requiere de una persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio o con personería jurídica, cuyo objeto social sea igual al previsto en el presente estudio previo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

002-00-J-EMAVI-GRUAL-2024	**9. EXPERIENCIA TÉCNICA:** **El oferente que NO tenga la calidad de MiPyme deberá acreditar la siguiente experiencia:** Adjuntar hasta dos (2) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados y debidamente finalizados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance esté relacionado con el objeto del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto o valor del contrato. Los certificados de experiencia o documentos soporte deben incluir lo siguiente: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Fecha de inicio y terminación del contrato o plazo de ejecución 5. Valor del contrato 6. Dirección, teléfono y correo de contacto 7. Certificación firmada por quien la expide La EMAVI podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo deaclaraciones, las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta. **El oferente que SI tenga la calidad de MiPyme deberá acreditar la siguiente experiencia como criteriodiferencial conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021** Adjuntar hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados y debidamente finalizados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance esté relacionado con elobjeto del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial para este proceso. Los certificados de experiencia o documentos soporte deben incluir lo siguiente: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Fecha de inicio y terminación del contrato o plazo de ejecución 5. Valor del contrato 6. Dirección, teléfono y correo de contacto 7. Certificación firmada por quien la expide La EMAVI podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo deaclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.
MP-SG-MC-038-2023	De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a Mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

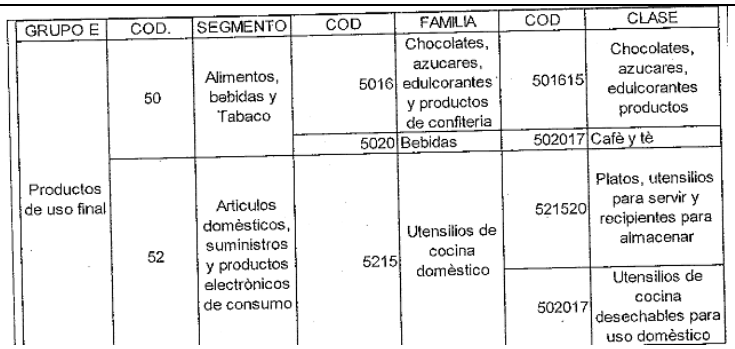
CMC - 033 – 2023	**2.2.1 EXPERIENCIA** Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos, con empresas públicas o privadas, cuyo objeto sea similar o esté relacionado a la venta de alimentos o catering, cuyo valor ejecutado de cada contrato aportado supere el 50% del presupuesto oficial. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección. Los demás bienes o servicios no serán tenidos en cuenta para la experiencia solicitada.
DC-SDEC-MC-002-2023	NO REGISTRA INFORMACIÓN

Los procesos contractuales estudiados presentan una gran variabilidad de requerimientos para acreditar la experiencia del proveedor. DOS (2) de los procesos estudiados (28% de los procesos estudiados) requieren proveedores como persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio, o con personería jurídica, y cuyo objeto social esté relacionado con el presente objeto contractual. En TRES (3) de los procesos estudiados (43% de los procesos de la muestra) se discrimina los requerimientos de experiencia entre MIPYMES y NO MIPYMES. En la primera categoría se pide DOS (2) certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas con objetos, actividades y/o obligaciones sean similares a las requeridas en el proceso y la suma de sus valores sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Para la segunda categoría se requieren hasta CUATRO (4) certificaciones con las mismas caracteristicas anteriores. En solo UN (1) contrato analizado (14% de los contratos de la muestra) se solicita que las DOS (2) certificaciones de contratos requeridas sean por un valor ejecutado superior al 50% del presupuesto oficial para cada contrato aportado. Además, el proveedor debería presentar experiencia en el sector público y/o privado.

F) Códigos UNSPSC

A continuación, se presentan los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados, con el propósito de identificar cuáles pueden ser de utilidad en el proceso contractual del catering para la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA que se adelanta:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N° PROCESO	CÓDIGO UNSPSC
4122.0.32.049-2016	
4146.0.26.004.44534.2016	De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPC) contenido en dirección http:/www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, el objeto a contratar se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así: 80111600 SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA 90101800 SERVICIOS DE COMIDAS A DOMICILIO
4146.0.26.054. 07044599. 07044662. 07044663. 0704466	*NIVEL EN ELCLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:* De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPC) contenido en dirección http: /www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Dependencia: Código UNSPSC 50192701 Productos: Comidas combinadas frescas. Grupo E: PRODUCTOS DE USO FINAL Segmente 50: ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO Familias 19: ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS Clases 27: PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS Producto 03: COMIDAS COMBINADAS FRESCAS
002-00-J-EMAVI-GRUAL-2024	90101600 - Servicios de banquetes y catering
MP-SG-MC-038-2023	La clasificación de los bienes, objeto de contratación son los siguientes: **CÓDIGOS UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 81141601 — Logística 90101603 — Servicios de cáterin 90101802 — Servicios de comidas a domicilio **CÓDIGOS UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 80141607 — Gestión de eventos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CMC - 033 – 2023	**2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC** De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios establecida por Colombia Compra Eficiente, los bienes requeridos se catalogan en la Clasificación UNSPSC de la siguiente manera:
DC-SDEC-MC-002-2023	

CÓDIGO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81141601	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de Fabricación	Manejo de Cadena de suministros	Logística
90101802	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comidas a domicilio.
45111713	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hadware y controladores	Amplificador de distribución de audio
53102500	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Accesorios de vestir	
60131601	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Sets de instrumentos musicales	Sets de grupos de acompañamiento
52161505	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Televisores
48101503	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicio de alimentación para instituciones	Equipo para cocinar o calentar	Asadores de uso comercial
52121502	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Ropa de cama	Edredones

Fuente: Colombia Compra Eficiente

A partir del análisis realizado en la muestra de procesos, los códigos UNSPSC más utilizados son:

CÓDIGO UNSPSC	ACTIVIDADES REALIZADAS
90101600	Servicios de banquetes y catering
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
90101800	Servicio de comidas para llevar y a domicilio
50192100	Pasabocas y snacks
50192700	Platos combinados empaquetados
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
50202300	Bebidas no alcohólicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

G) Garantías exigidas

El estudio realizado a los procesos contractuales referenciados en la muestra incluye la revisión de las garantías exigidas al proponente. La siguiente tabla presenta las síntesis de las garantías exigidas en los procesos contractuales referenciados:

N° PROCESO	GARANTÍAS EXIGIDAS
4122.0.32.049-2016	**16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS** Los riesgos previsibles involucrados en este tipo de contratación, se refieren especialmente al incumplimiento del contrato, a la calidad de bienes en cuyo caso el contratista deberá asumir este riesgo, constituyendo a favor del Municipio Santiago de Cali – Dirección de Desarrollo Administrativo, una garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el término del contrato para amparar los siguientes riesgos: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** - Esta garantía debe cubrir: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** De todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015). **2. CALIDAD DE BIENES:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.16., del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir garantía de Calidad de Bienes, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del mismo y cuatro (04) meses más. En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Municipio de Santiago de Cali-Dirección de Desarrollo Administrativo dentro de los (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, estas no expiran por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. El contratista se obliga para con el Municipio de Santiago de Cali- Dirección de Desarrollo Administrativo a mantener vigentes las garantías hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015. Es importante señalar que los riesgos de incumplimiento del contrato se mitigan con la función del Supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4146.0.26.004.44534.2016	16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato: 1. Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Desarrollo Territorial y bienestar Social- de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años, la cual cubrirá al Municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social- de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. 3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Art. 2.2.1.2.3.1.5, 1-2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015). El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas y que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual equivale a la suma de Doscientos (200) smmlv y su vigencia será la del contrato. 4. Calidad del Servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de prestación de servicios o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más. En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	4146.0.26.054. 07044599. 07044662. 07044663. 0704466	16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato: 1. Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Territorial y bienestar Social- de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años, la cual cubrirá al Municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social- de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. 3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Art. 114, 117 y 126 del Decreto 1510 de 2013). El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas y que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual equivale a la suma de Doscientos (200) smmlv y su vigencia será la del contrato. 4. Calidad del Servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de prestación de servicios o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

002-00-J-EMAVI-GRUAL-2024	NO REVELA INFORMACIÓN
MP-SG-MC-038-2023	**14. GARANTÍAS** (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7) EL CONTRATISTA se debe constituir a favor del MUNICIPIO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes garantías, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento.

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Popayán identificada con NIT 891.580006-4		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y Cuatro (4) meses más	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y Cuatro (4) meses más	Equivalente al 15% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más	Equivalente al 5% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	Al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato	Equivalente a 200 SMLMV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CMC - 033 – 2023	**9. GARANTÍAS** Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar el Instituto solicitará garantía a través de una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes amparos: **AMPARO** / **VIGENCIA** / **VALOR ASEGURADO** CUMPLIMIENTO GENERAL — Duración del contrato y seis (6) meses más — 10% valor del Contrato PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES — Plazo del contrato y tres (3) años más. — 5% valor del Contrato CALIDAD DEL SERVICIO — Duración del contrato y un (1) año más — 10% valor del Contrato
DC-SDEC-MC-002-2023	**13. GARANTIAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3). **b)** De calidad de los bienes equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 6). **c)** Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **d)** PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantíadebe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Fuente: Secop II

A partir de la información estudiada en la muestra de procesos seleccionada, se establece que:

- Solo un proceso no relaciona las garantías suscritas en el proceso contractual.
- En ninguno de los procesos se establecen pagos anticipados por parte de la Entidad
- En todos los procesos que revelan información se suscribe pólizas de cumplimiento y calidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En los procesos que revelan la información, solo en uno de ellos se suscribe póliza de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia para la duración del contrato y 4 meses más. En otro proceso se establece una cobertura del 10% del valor del contrato y una vigencia para la duración del contrato y 6 meses más. En dos (2) de los procesos se establece una cobertura del 10% del valor del contrato y una vigencia para la duración del contrato y 4 meses más. Finalmente, en otros dos (2) procesos estudiados se suscribe una cobertura del 20% del valor del contrato y una vigencia para la duración del contrato y 6 meses más.

- En los procesos que revelan la información, en dos (2) de ellos la póliza de Calidad del Servicio se suscribe por el 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del mismo y 4 meses más. En otros dos procesos estudiados la póliza de Calidad del Servicio se suscribe por el 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del mismo y 6 meses más. Finalmente, en solo un caso la cobertura se daba por el 15% del valor total del contrato y 4 meses más y el 10% del valor total del contrato y un año más, respectivamente.

- En cinco (5) procesos contractuales se suscriben pólizas de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales vigente por el plazo del contrato y tres años más.

- En cuatro procesos estudiados se suscribe póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En general, se recomienda suscribir las siguientes garantías descritas en la siguiente tabla:

Tabla. Garantías del proceso de contratación del catering para la Entidad

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento general del contrato	La póliza se suscribe por el término de duración del contrato y 6 meses más	10%	6 meses más
Calidad del servicio	La póliza se suscribe por el término de	10%	6 meses más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	duración del contrato y 6 meses más		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	La póliza se suscribe por el término de duración del contrato y 3 años más	Plazo de ejecución del contrato	3 años más.

Fuente: muestra de procesos analizados del SECOP II.

H) Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados

En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades.

I) Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados

Entre los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta en los procesos de selección consultados, se tiene que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. El 100% de la muestra de procesos, presentan la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, razón por la cual, los criterios de selección son los que se establezcan en la invitación pública, donde el único factor de escogencia de la mejor propuesta es el MENOR PRECIO OFRECIDO.

J) Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados

N/A

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA si el presupuesto es acorde a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la logística de la Entidad.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para dar inicio al Estudio de la Oferta del presente proceso de contratación, es importante tener en cuenta los resultados obtenidos en el estudio de la muestra de procesos de contratación similares celebrados por otras Entidades. Igualmente, se tiene en cuenta las consultas realizadas con códigos UNSPSC identificados como similares al presente proceso en el directorio de proveedores de la SuperSociedades. El análisis anterior permitió concluir que la cantidad de empresas registradas en la Supersociedades que contienen los códigos de bienes y servicios I5621- CATERING PARA EVENTOS y C1084 - ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS, identificados para el presente proceso, es amplia y cuenta con un número considerable de potenciales proveedores interesados que puedan suplir la necesidad descrita.

Por lo anterior, se propone revisar la clasificación de servicios I5621- CATERING PARA EVENTOS y C1084 - ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS para considerar las empresas que presentan estos códigos como potenciales interesados en el presente proceso contractual. La tabla N°4 detalla los proveedores identificados para la contratación del catering de la SECRETARÍA DE DEARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Tabla 4. Identificación de proveedores para el proceso de logística de la Entidad

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Departamento	Tamaño de empresa
1	9017121288	INVERSIONES DELI-GOURMET	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	CALI – VALLE DEL CAUCA	PYMES-INDIVIDUALES
2	9015696745	HUNTER PRODUCCIONES Y LOGÍSTICA	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	CALI – VALLE DEL CAUCA	PYMES-INDIVIDUALES
3	9003199285	FUNDACIÓN SAMEA	ESAL	SI	CALI – VALLE DEL CAUCA	PYMES-INDIVIDUALES
4	832007419	LA CAPILLA DE YERBABUENA	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ D.C.	PYMES-INDIVIDUALES
5	9017729701	2E ENFOQUE ESTRATÉGICO	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	CALI – VALLE DEL CAUCA	PYMES-INDIVIDUALES
6	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL	SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	ATLANTICO	PYMES-INDIVIDUALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

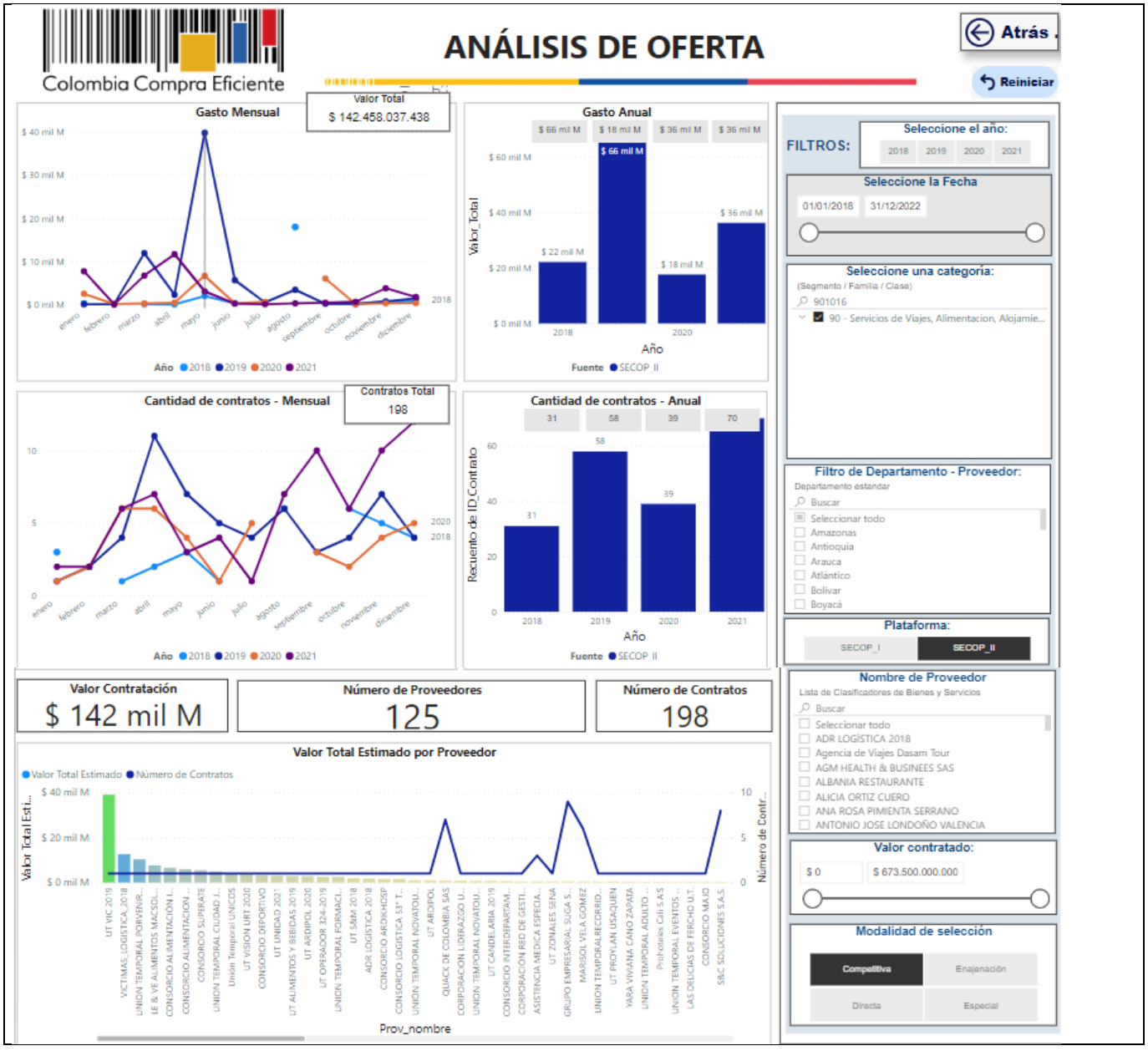
7	811009785	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	ANTIOQUIA	PYMES-INDIVIDUALES
8	900386792	SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO EN REORGANIZACION	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	CUNDINAMARCA	PYMES-INDIVIDUALES
9	900451723	SOGA DE COLOMBIA	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	META	PYMES-INDIVIDUALES
10	830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA GRUPO ORTILOP	LTDA	SI	BOGOTÁ D.C.	PYMES-INDIVIDUALES
11	900767117	BSPETROLEROS	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	HUILA	PYMES-INDIVIDUALES
12	900013167	DIAZ Y RESTREPO	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	CALI - VALLE DEL CAUCA	PYMES-INDIVIDUALES
13	800192969	PROMOTORA PICCOLO	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	ANTIOQUIA	PYMES-INDIVIDUALES
14	802011123	ESTRADA NAVARRO	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	ATLANTICO	PYMES-INDIVIDUALES
15	807003931	CAROYA	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	NORTE DE SANTANDER	PYMES-INDIVIDUALES
16	811024845	RESTAURANTE NM	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	ANTIOQUIA	PYMES-INDIVIDUALES
17	811031936	ALZATE NOREÑA	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	ANTIOQUIA	PYMES-INDIVIDUALES
18	811034562	LA RECETA Y CIA	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	ANTIOQUIA	PYMES-INDIVIDUALES
19	830101778	FRANQUICIAS Y CONCESIONES	SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	BOGOTÁ D.C.	PYMES-INDIVIDUALES
20	890939648	DOÑA LECHONA	SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	ANTIOQUIA	PYMES-INDIVIDUALES

Fuente: Base de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio

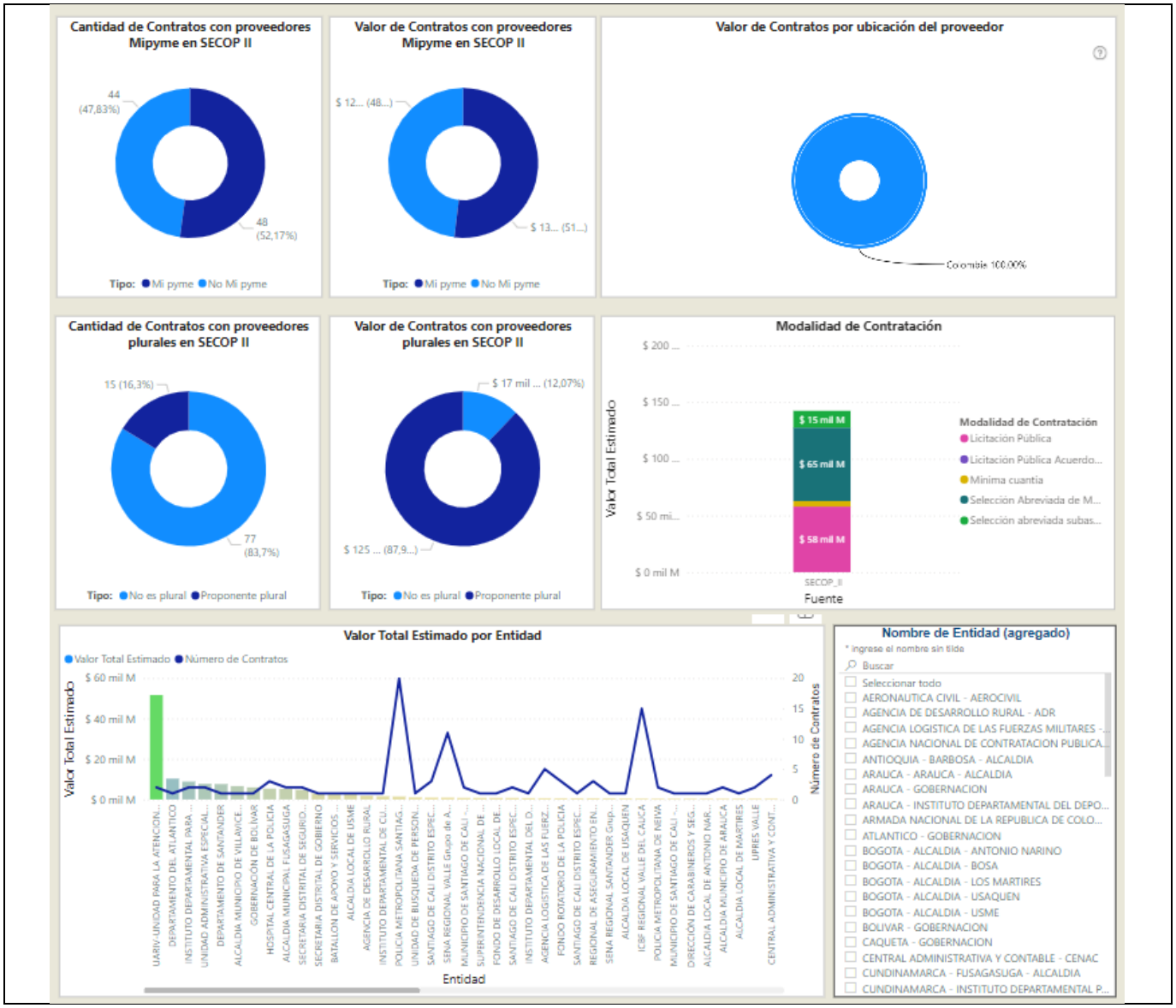
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el distrito y teniendo como filtros de la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	22	$ 15.684.614.399	11,01%	45	$ 55.949.157.505	39,27%	34	$ 14.833.405.315	10
9014 - Deportes comerciales	3	$ 3.820.753.242	2,68%	5	$ 6.330.025.527	4,44%	1	$ 2.501.132.811	1,
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	4	$ 1.887.176.000	1,32%	3	$ 2.676.718.211	1,88%			
9012 - Facilitacion de viajes	1	$ 754.090.694	0,53%	3	$ 479.990.400	0,34%	1	$ 14.024.000	0,
9015 - Servicios de entretenimiento				2	$ 808.284.949	0,57%	2	$ 258.348.000	0,
9013 - Artes interpretativas	1	$ 56.046.000	0,04%				1	$ 70.599.994	0,
Total	31	$ 22.202.680.335	15,59%	58	$ 66.244.176.592	46,50%	39	$ 17.677.510.120	12

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El estudio de la muestra de empresas identificadas como prestadoras del servicio de catering permite determinar que todas ellas son de condición micro, pequeña o mediana empresa (MiPyme). Además, por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de MENOR CUANTÍA se descartan los criterios de evaluación establecidos en la norma como condiciones habilitantes y/o puntajes diferenciales, sino que se tiene en cuenta únicamente el MENOR VALOR OFERTADO.

TAMAÑO DE LAS EMPRESAS	PORCENTAJE
MiPyme	100%

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

En relación al Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.1.6. por medio del cual se fomenta a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el Equipo Estructurador del presente proceso contractual realizó un análisis de oportunidad y conveniencia para su implementación en el proceso contractual. El análisis realizado permite identificar que los requerimientos del proceso requieren la contratación de personal asistencial y/o auxiliares, toda vez, que se trata de un proceso de elaboración de alimentos y con un componente logístico. De esta manera, el personal requerido puede incluir actividades periféricas con perfiles laborales que permitan la inclusión de los segmentos de la población señalados en la norma. Finalmente, el presupuesto aforado para el proceso fue estimado conforme las necesidades de las actividades a satisfacer, por ende, son razonables económicamente las contrataciones de este segmento de la población

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en el proceso contractual. En conclusión, el Equipo Estructurador estima que es oportuno y conveniente jurídica, técnica y financieramente la implementación de esta normatividad en el presente proceso contractual debido a que no pone en riesgo la ejecución de las actividades contractuales y favorece la inclusión social de grupos poblacionales definidos por la norma en condición de vulnerabilidad.
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
N/A
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
N/A
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
N/A
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
N/A
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
N/A
8. ESTUDIO DEL MERCADO
El estudio de mercado permitió establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación a través de cotizaciones solicitadas a las empresas con los códigos asociados al proceso y utilizando la plataforma SECOP II. De esta manera, el evento de cotización fue creado el 31 de enero de 2024 y se fijó de cierre de envío de las cotizaciones hasta el 2 de febrero de 2024. Se adjunta pantallazo de la publicación del evento de cotización en el SECOP II:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Número del proceso: 4173-001.2024

Título: SOLCITUD COTIZACION PROVEEDORES ALIMENTACION

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: Prestar el servicio de apoyo logístico para el suministro de alimentación e hidratación en desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, dentro del proceso de concertación participativa de planes de desarrollo de comunas y corregimientos en desarrollo del proyecto denominado apoyo al sistema de participación ciudadana en Santiago de Cali, proyecto BP-26003724.

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 4 A # 34 A 53 - 601 Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC: 90101600 - Servicios de banquetes y catering

Lista adicional de códigos UNSPSC: 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios; 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio; 50192100 - Pasabocas y snacks; 50192700 - Platos combinados empaquetados; 50192500 - Sándwiches y panecillos con relleno; 50202300 - Bebidas no alcohólicas

Lotes? Sí / No

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones: 4 días de tiempo transcurrido (31/01/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información: 2 días de tiempo transcurrido (2/02/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación: 5 días de tiempo transcurrido (30/01/2024 11:14:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentación

Nombre del documento	
SOLICITUD INFORMACION A PROVEEDORES.pdf	Descargar
Formato de cotización - Catering.xlsx	Descargar

Una vez cerrado el evento de cotización en el SECOP II, se identificó que fueron allegadas cuatro (4) cotizaciones para el proceso para lo cual se realizó la estimación del VALOR OFICIAL DEL PROCESO a través del cálculo del valor promedio de las cotizaciones allegadas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	EMPRESA 1 SUBTOTAL (CON IVA)	EMPRESA 2 SUBTOTAL (CON IVA)	EMPRESA 3 SUBTOTAL (CON IVA)	EMPRESA 4 SUBTOTAL (CON IVA)	PROMEDIO TOTAL (CON IVA)
1	REFRIGERIO TIPO 1: 1 carbohidrato, 1 jugo de frutas. Entregado en sitio	UNIDAD	7000	$54.600.000	$49.000.000	$56.000.000	$52.500.000	$53.025.000
2	REFRIGERIO TIPO 2: 1 carbohidrato, 1 proteína, 1 jugo de frutas. Entregado en sitio en	UNIDAD	2000	$20.600.000	$21.000.000	$20.000.000	$19.600.000	$20.300.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	empaque individual							
3	REFRIGERIO TIPO 3: 1 carbohidrato, 1 proteína, 1 jugo de frutas y 1 golosina. Entregado en sitio en empaque individual	UNIDAD	1500	$19.200.000	$17.700.000	$18.000.000	$18.600.000	$18.375.000
4	REFRIGERIOS TIPO 4: 1 carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura, 1 jugo de frutas y 1 golosina. Entregado en sitio en empaque individual	UNIDAD	100	$1.360.000	$1.250.000	$1.300.000	$1.340.000	$1.312.500
5	ALMUERZO TIPO 1: 1 proteína, 2 harinas, verduras, y 1 jugo natural. Entregado en empaque individual básico	UNIDAD	350	$7.875.000	$8.050.000	$7.700.000	$8.575.000	$8.050.000
6	ALMUERZO TIPO 2: 2 proteínas - 2 harinas, 1 verdura y 1 jugo natural. Entregado a la mesa servicio de catering, incluye menaje completo, utensilios y samovares.	UNIDAD	37	$1.461.500	$1.554.000	$1.332.000	$1.406.000	$1.438.375
7	PRODUCTOS DE HIDRATACIÓN TIPO 1: Bolsa de agua personal	UNIDAD	1000	$900.000	$800.000	$1.000.000	$750.000	$862.500
8	PRODUCTOS DE HIDRATACIÓN TIPO 2: Paca de gaseosa / jugo x 15 unidades de 400 ml - diferentes sabores	UNIDAD	33	$1.483.333	$1.500.000	$1.633.333	$1.400.000	$1.504.167
9	PRODUCTOS DE HIDRATACIÓN TIPO 3: Jugo en botella pack x 500 ml - diferentes sabores	UNIDAD	300	$840.000	$750.000	$900.000	$690.000	$795.000
TOTAL (CON IVA 19%)				**$108.319.833**	**$101.604.000**	**$107.865.333**	**$104.861.000**	**$105.662.542**

Una vez se allegan las cotizaciones a la Entidad, el Equipo Estructurador procede a la estimación de los valores promedio para cada uno los ítems para luego estimar el valor promedio total de las cotizaciones allegadas. De esta manera, se establece que el valor promedio total es de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($105.662.542 /CTE).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EMPRESA	VALOR TOTAL COTIZADO (CON IVA)
Empresa 1	$108.319.833
Empresa 2	$101.604.000
Empresa 3	$107.865.333
Empresa 4	$104.861.000
VALOR PROMEDIO (CON IVA)	**$105.662.542**

Además, las cotizaciones allegadas a través del SECOP II también permiten establecer el PRECIO TECHO de cada uno, y el total, de los ítems requeridos por la Entidad. Dicha información se puede evidenciar en el Anexo denominado “PRECIOS TECHO – CATERING”, el hace parte constitutiva del presente proceso contractual.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

A partir de las cotizaciones allegadas a la entidad a través de la plataforma del SECOP II se establece que el valor promedio del proceso se fija en CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($105.662.542 /CTE). Sin embargo, la entidad cuenta con un presupuesto de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($82.314.940 M/CTE) el cual es asignado hasta agotar el recurso, teniendo en cuenta los precios promedio estimados en las cotizaciones para cada item.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $103.354.740 (2.196 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico (antes de IVA) - Pro Adulto Mayor	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 %	**6,5%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A partir de $103.354.740 (2.196 UVT) **hasta** $ 191.648.680 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 %	**9%**
Superior a $ 191.648.680 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 %	**10%**

El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana no asumirá en ningún caso tributos directos o indirectos sobre los costos imputables al valor del contrato, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor. El oferente asume la responsabilidad de establecer los cálculos económicos y financieros y todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación se presentan las especificaciones técnicas del servicio de catering que requiere la Entidad para atender las necesidades apoyo logístico para el suministro de alimentación e hidratación en desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, dentro del proceso de concertación participativa de planes de desarrollo de comunas y corregimientos en desarrollo del proyecto denominado apoyo al sistema de participación ciudadana en Santiago de Cali, proyecto BP-26003724:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	REFRIGERIO TIPO 1: 1 carbohidrato, 1 jugo de frutas de 400 ml. Entregado en sitio	UNIDAD	7000
2	REFRIGERIO TIPO 2: 1 carbohidrato, 1 proteína, 1 jugo de frutas de 400 ml Entregado en sitio en empaque individual	UNIDAD	2000
3	REFRIGERIO TIPO 3: 1 carbohidrato, 1 proteína, 1 jugo de frutas de 400 ml y 1 golosina. Entregado en sitio en empaque individual	UNIDAD	1500
4	REFRIGERIOS TIPO 4: 1 carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura, 1 jugo de frutas de 400 ml y 1 golosina. Entregado en sitio en empaque individual	UNIDAD	100
5	ALMUERZO TIPO 1: 1 proteína, 2 harinas, verduras, y 1 jugo natural de 400 ml.	UNIDAD	350

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Entregado en empaque individual básico		
6	ALMUERZO TIPO 2: 2 proteínas - 2 harinas, 1 verdura y 1 jugo natural de 400 ml. Entregado a la mesa servicio de catering, incluye menaje completo, utensilios y samovares.	UNIDAD	37
7	PRODUCTOS DE HIDRATACIÓN TIPO 1: Bolsa de agua personal	UNIDAD	1000
8	PRODUCTOS DE HIDRATACIÓN TIPO 2: Paca de gaseosa / jugo x 15 unidades de 400 ml - diferentes sabores, para un total de 495 bebidas.	UNIDAD	33
9	PRODUCTOS DE HIDRATACIÓN TIPO 3: Jugo en botella pack x 500 ml - diferentes sabores	UNIDAD	300

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

3	2	1	**No.**
General	General	General	**Clase**
Externo	Externo	Interno	**Fuente**
Contratación	Selección	Planeación	**Etapa**
Operacional	Operacional	Operacional	**Tipo**
Que la empresa seleccionada no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Que no exista en el mercado suficiente oferta de empresas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudioprevio, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	**DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consecuencia de la ia del evento	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abo-gado a cargo deltema.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta lasatis-facción de la necesidad.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.
Probabil	Probable 4	Raro 1	Improbable 2
Impacto	Menor 2	Menor 2	Menor 2
Valoraci	6	3	4
Categorí	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo

No.	4	5
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Ejecución
Tipo	Tecnológico	Operacional
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública –SECOP II (www.colombiacompra.gov v.co)	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/oproductos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución delcontrato.
Consecuencia de la ia del evento	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actosy/o documentos derivados del proceso contractual	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades en pactadas en el contrato.
Probabil	Posible 3	Posible 3
Impacto	Insignificante 1	Mayor 4
Valoraci	4	7
Categorí	Riesgo Bajo	Riesgo Alto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	6	7
Clase	General	General
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación
Tipo	Operacional	Financiero
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.
Consecuencia de la o del evento ia	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante acargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en eltrámite de pago a favor del contratista.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.
Probabil	Improbable 2	Raro 1
Impacto	Moderado 3	Menor 2
Valoraci	5	3
Categorí	Riesgo Medio	Riesgo Bajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	8	9	10
Clase	General	Especifico	Específico
Fuente	Externa	Externa e Interna	Externa e interna
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Ambiental y Salud pública	Seguridad de la información
DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Publicación no autorizada de información clasificada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionadacon la Población Víctima
Consecuencia de la o del evento ia	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Afectación a la privacidad de la información de Población Víctima. Adicionalmente, afectaciónа la imagen o reputación de la Entidad
Probabil	Improbable 2	Posible	Posible
Impacto	Menor 2	Alto	Alto
Valoraci	4	7	7
Categorí	Riesgo Bajo	Alto	Alto

Forma de mitigarlos riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	**No.**	
UNIDAD	**¿A quién se le**	
Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
Improbable 2	**Proba**	**Impacto después del tratamiento**
Insignificante 1	**Impacto**	
3	**Valora**	
Riesgo Bajo	**Categ**	
No	**¿Afecta el**	
Grupo de Contratación	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	**¿Cómo se realiza el monit**	**Monitoreo y revisión**
Cada vez que se presentan Solicitud de una contratación.	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	2	**No.**	
CONTRATISTA	UNIDAD	**¿A quién se le implementa el Tratamiento/Controles a ser**	
Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Definir claramente la necesidad y y el tipo de servicios requeridos, indicando las diferentes prestaciones que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección		
Raro 1	Raro 1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
Insignificante 1	Insignificante 1	**Impacto**	
2	2	**Valoración**	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	**Categoría**	
No.	No	**¿Afecta el**	
Grupo de Contratación y Contratista	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Verificando la definición de los requisitos de la clasificación de las actividades económicas requeridas	**¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?**	**Monitoreo y revisión**
Cada vez que se elabora un contrato.	Una sola vez en la Planeación Contractual Estructuración estudios previos	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.		4	5
¿A quién se le		CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/Controles a ser implementados		Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
Impacto después del tratamiento	Proba	Raro 1	Raro 1
	Impacto	Insignificante 1	Insignificante 1
	Valora	2	2
	Categ	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el		Bajo	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Grupo de Contratación	Supervisor del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monit	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada hay publicar actos trativos contrat	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	6	7
¿A quién se le	UNIDAD	UNIDAD
Tratamiento/Controles a ser implementados	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.
Impacto después del tratamiento – Proba	Raro 1	Raro 1
Impacto	Insignificante 1	Menor 2
Valora	2	3
Categ	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monit	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal
Periodicidad ¿Cuándo?	Conforme los plazos contractuales	Cada vez que se expide registro presupuestal al contrato a una adición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8	**No.**		
UNIDAD	**¿A quién se le**		
Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**		
Raro 1	**Proba**	**Impacto después del tratamiento**	
Insignificante 1	**Impacto**		
2	**Valora**		
Riesgo Bajo	**Categ**		
No	**¿Afecta el**		
CONTRATISTA UNIDAD	**Persona responsable por implementar el tratamiento**		
Permanente consulta y actualización normativa.	**¿Cómo se realiza el monit**	**Monitoreo y revisión**	
Permanente	**Periodicidad ¿Cuándo?**		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	9	
¿A quién se le	Unidad/ SST	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Realización de los cursos de protocolos de bioseguridad que se impartan al interior de la Entidad. Notificar las condiciones de salud a su jefe inmediato, mediante la plataforma ALISSTA de la ARL y a SST de la Unidad. Implementación de los seguimientos de control de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	
Impacto después del tratamiento	**Proba**	Raro 1
	Impacto	Insignificante 1
	Valora	2
	Categ	Riesgo Bajo
¿Afecta el	SI	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Unidad/ SST	
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monit**	Verificar listado de realización del curso de protocolo de bioseguridad. Verificación permanente de la base de datos de la aplicación ALISSTA. Revisar constante mente el acompañamiento la observancia de los protocolos por parte del contratista
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

1. El proceso contractual tiene por objeto: “Prestar el servicio de apoyo logístico para el suministro de alimentación e hidratación en desarrollo de las actividades programadas por la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, dentro del proceso de concertación participativa de planes de desarrollo de comunas y corregimientos en desarrollo del proyecto denominado apoyo al sistema de participación ciudadana en Santiago de Cali, proyecto BP-26003724”

2. Conforme al análisis de los procesos similares y a la cuantía del presente análisis del sector, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de contratación de MÍNIMA CUANTÍA.

3. El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	90000000 Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 Servicios de banquetes y catering
F Servicios	90000000 Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101800 Servicio de comidas para llevar y a domicilio
F Servicios	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios
E	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000	50192100 Pasabocas y snacks

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Productos de uso final		Alimentos preparados y conservados	
E Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192700 Platos combinados empaquetados
E Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192500 Sandwiches y panecillos con relleno
E Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 Bebidas	50202300 Bebidas no alcohólicas

4. Se recomienda que la Forma de Pago del presente proceso se establezca en pagos parciales y a contra entrega, sujeto a la validación y aprobación de las actividades contratadas y la presentación de la cuenta de cobro, debidamente diligenciada y revisada por parte del Supervisor del Contrato.

5. El presupuesto oficial del presente proceso es por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($82.314.940 M/CTE) el cual es asignado hasta agotar el recurso, teniendo en cuenta los precios promedio estimados en las cotizaciones para cada item e incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

6. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la Matriz de Riesgo establecida para el proceso, la cual hace parte integral de los documentos del proceso.

7. Si bien los procesos de selección consultados presentan diferentes plazos de ejecución, según las necesidades de cada entidad, conforme las actividades a contratar en el presente proceso, se sugiere proyectar el plazo de ejecución hasta agotar el presupuesto debido a que funcionará como una BOLSA DE RECURSOS, la cual se irá afectando a medida que la entidad requiera solicitar la prestación del servicio, previa autorización del supervisor del contrato, y contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Se recomienda para el presente proceso de selección, solicitar las siguientes garantías de acuerdo a la revisión de la muestra de procesos similares:

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento general del contrato	La póliza se suscribe por el término de duración del contrato y 6 meses más	10%	6 meses más
Calidad del servicio	La póliza se suscribe por el término de duración del contrato y 6 meses más	10%	6 meses más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	La póliza se suscribe por el término de duración del contrato y 3 años más	8%	3 años más.

12. FIRMA RESPONSABLES



JOHYNER OBREGÓN MORALES
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Rocío Fernández Cifuentes – Contratista
Luz Elena Fernández Mayor - Asesora



Anexos: PRECIOS TECHO – CATERING

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.